

GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Núm. 3

Serie 2020-2021

(Proyecto Núm. 10)

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR RAMÓN A. MELÉNDEZ ORSINI COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE PROGRAMAS FEDERALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO :

El Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde de este Municipio, ha designado al señor Ramón A. Meléndez Orsini para ocupar el puesto de Director Municipal de Programas Federales del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO :

Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor.

POR CUANTO :

Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO :

El nombramiento del señor Ramón A. Meléndez Orsini fue referido a la atención de la Comisión de Asuntos Municipales para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha 21 de septiembre de 2020, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.

POR TANTO

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DÍA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020:

Sección 1ra

Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del señor Ramón A. Meléndez Orsini, para ocupar el puesto de Director Municipal de Programas Federales del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 1 de septiembre de 2020.

Sección 2da :

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Carlos H. Martínez Pérez

Presidente

Lillian Amado Sarquella Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día _____ de septiembre de 2020.

> Angel A. Pérez Otero Alcalde



Gobierno de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3, Serie 2020-2021, intitulada:

"PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR RAMÓN A. MELÉNDEZ ORSINI COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE PROGRAMAS FEDERALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 24 de septiembre de 2020, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño Alexandra Rodríguez Burgos Miguel A. Negrón Rivera Antonio O'Neill Cancel Carlos M. Santos Otero Jorge R. Marquina González-Abreu Carlos H. Martínez Pérez

Ángel L. O'Neill Pérez Guillermo Urbina Machuca Natalia Rosado Lebrón Javier Capestany Figueroa Luis C. Maldonado Padilla

En contra: Hon. Héctor M. Landrau Clemente.

Abstenidos: Hon. Carmen Báez Pagán, Hon. Lilliana Vega González y el Hon. Carlos J. Álvarez González.

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2020.

> En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 28 de septiembre de 2020.

ellelle Lillian Amado Sarquella

Secretaria